

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3231 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	<b>MARTES, 28 DE SETIEMBRE DE 1948.</b>	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
--	---	--------------------------------	---

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras .....

" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 lra. por palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
No. 11520 de setiembre 21 de 1948—Dispone se liquide una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas, para gastos de albañilería, carpintería . . . . .	4
" 11521 " " " " " Aprueba el presupuesto y etc. para las refecciones a efectuarse en los locales de las Comisarías 1ra. y 2a. de esta Capital . . . . .	4 al 5
" 11522 " " " " " Reconoce un crédito de un ex Receptor de Rentas . . . . .	5
" 11523 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de Dirección Gral. de Rentas para que abone sueldos del personal transitorio . . . . .	5
" 11524 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de Div. Industrial de la Cárcel, en cancelación de factura, por trabajos de imprenta efectuados a Contaduría General . . . . .	5
" 11525 " " " " " Adjudica la provisión de un armario metálico, con destino a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería . . . . .	5
" 11526 " " " " " Adjudica la provisión de una máquina de escribir con destino a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería . . . . .	5
" 11527 " " " " " Da por terminadas las funciones del Receptor de Rentas de Guachipas . . . . .	5 al 6
" 11528 " " " " " Nombra un empleado para la Dirección Gral. de Minas y Geología . . . . .	6
" 11529 " " " " " Nombra un empleado para Dirección Gral. de Suministros . . . . .	6
" 11531 " " " " " Aprueba la licitación privada para la explotación forestal de un lote fiscal del Depto. San Martín . . . . .	6
" 11532 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de Administración de Vialidad de Salta . . . . .	6
" 11533 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de un contratista, correspondiente a la obra: "Comisaría de Embarcación. . . . .	6
" 11534 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Div. Industrial de la Cárcel . . . . .	6 al 7
" 11535 " " " " " Dispone se liquide una partida en devolución de un depósito en garantía . . . . .	7
" 11536 " " " " " Adjudica la provisión de una máquina de escribir y tres mesas, con destino al Ministerio . . . . .	7
" 11537 " " " " " Amplía la autorización conferida por Decreto No. 11343 del 8/9/48, a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería . . . . .	7
" 11538 " " " " " Aprueba la licitación privada para la explotación forestal de un campo fiscal ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín . . . . .	7 al 8
" 11539 " " " " " Prorroga la apertura de la licitación pública convocada por decreto No. 11307/1948 . . . . .	8
" 11560 " " 23 " " Dispone que los ocupantes y locatarios de las casas baratas construidas por la Provincia, hagan conocer su voluntad de adquirir dichos inmuebles . . . . .	8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 11500 de setiembre 18 de 1948—Acuerda un subsidio extraordinario . . . . .	8
" 11510 " " 21 " " Designa representantes del Gobierno de la Provincia al XIX Congreso Argentino de Cirugía . . . . .	8 al 9

## PAGINAS

" 11511	"	"	"	"	Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física a efectuar un depósito en el Banco Provincial de Salta .....	9
" 11512	"	"	"	"	Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Provincial de Sanidad y designa reemplazante .....	9
" 11513	"	"	"	"	Designa representante del Gobierno de la Provincia a las V Jornadas Radiológicas Argentinas .....	9
" 11530	"	"	"	"	Incorpora un Anexo al Presupuesto General para el ejercicio 1948, una partida con destino a la Escuela de Ciegos de Salta .....	9
" 11542	"	"	22	"	Dispone se liquide una partida a favor de Dirección Provincial de Sanidad .....	3
" 11543	"	"	"	"	Modifica el decreto No. 11301 del 6/9/48 .....	10
" 11544	"	"	"	"	Dispone se liquide una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, con destino al Instituto de Menores .....	10

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 68	de setiembre 21 de 1948—Aprueba la resolución No. 302 de Dirección Provincial de Sanidad .....	10
" 69	" " " 22 " " Deja sin efecto la resolución No. 56 del 22/6/948 .....	10

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4145	— De don Zenón Vilte y otros .....	10
No. 4137	— De don Daniel Linares .....	10
No. 4126	— De don José Santos Cruz .....	10
No. 4123	— De don Felipe Santiago Robles .....	10
No. 4121	— De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte .....	11
No. 4118	— De doña Mercedes Milagro Echenique .....	11
No. 4105	— De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama .....	11
No. 4100	— De don Benigno Díaz, .....	11
No. 4099	— De doña María Moreno o etc. ....	11
No. 4098	— De don Andrés Suenza o Subelza .....	11
No. 4097	— De doña Celia B. de Morales .....	11
No. 4095	— De don José Flores y doña María Tanuri de Flores. ....	11
No. 4093	— De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc. ....	11
No. 4087	— (Testamentario) de don José Antonio Orellana García .....	11
No. 4086	— De don Francisco Gangi .....	11
No. 4085	— De don Alejandro o Alejandrino Romero .....	11
No. 4080	— De don Arnau Singh o etc. ....	11
No. 4076	— De don Julio Galación López .....	12
No. 4073	— De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel .....	12
No. 4071	— De don Alberto Fernando Allemand .....	12
No. 4070	— De doña Serafina Ceballos .....	12
No. 4069	— De don Tomás Juan Lena .....	12
No. 4066	— De doña Feliciano Aguirre de Carral .....	12
No. 4065	— De don Angel Martín Arana .....	12
No. 4056	— De don Javier Gutiérrez .....	12
No. 4051	— De don Gerónimo Juan Begue, .....	12
No. 4050	— De don Manuel Colque, .....	12
No. 4042	— (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez .....	12
No. 4037	— De don Jacobo Caballero .....	12 al 13
No. 4032	— De don Ramón R. o Ramón Roca Bazán .....	13
No. 4031	— De don Luis Pesoa .....	13

## POSESION TREINTAÑAL:

No. 4144	— Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos .....	13
No. 4141	— Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13
No. 4136	— Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma .....	13
No. 4133	— Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón, .....	13
No. 4127	— Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos, .....	13 al 14
No. 4102	— Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo" .....	14
No. 4094	— Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán .....	14
No. 4089	— Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos" .....	14
No. 4088	— Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos" .....	14
No. 4084	— Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás" .....	14
No. 4055	— Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación .....	14 al 15
No. 4054	— Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad .....	15
No. 4049	— Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes", .....	15
No. 4046	— Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	15
No. 4045	— Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta .....	15
No. 4044	— Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta .....	15
No. 4039	— Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya .....	15
No. 4033	— Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán .....	16

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134	— Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma .....	15
No. 4125	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta .....	16
No. 4043	— Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta .....	16

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera ..... 16 al 17

CITACION A JUICIO:

No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas ..... 17  
 No. 4079 — De don Félix Di Gianantonio ..... 17  
 No. 4078 — De don Martiniano Chocobar ..... 17  
 No. 4077 — De don Rudécindo Figueroa ..... 17  
 No. 4072 — De don Higinio Montalvo ..... 17

CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — De la razón social "Baguardi Sociedad de Resp. Ltda." ..... 17

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

No. 4143 — Del negocio de propiedad de Lorenzo Alesanco, ubicado en "Gral. Ballivián" ..... 17

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4111 — De un terreno en la localidad de Campo Quijano (R. de Lerma), ..... 17 al 18

REMATE ADMINISTRATIVO

No. 4138 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de las prendas pignoradas ..... 18

ADMINISTRATIVAS:

No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/ Pedro Bellone ..... 18  
 No. 4107 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p Francisco Haro ..... 18

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala" ..... 18  
 Nros. 4113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán, ..... 18 al 19  
 No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González" ..... 19

ASAMBLEA

No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Ordinaria de Accionista) para el día 16/10/948 ..... 19  
 No. 4148 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48. .... 19  
 No. 4147 — Del Club Cultural y Deportivo "A.N.D.A.", para el día 7/10/948 ..... 19  
 No. 4146 — Del Club 20 de Febrero para el día 2/10/948 ..... 19

ASAMBLEAS

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

MINISTERIO DE ECONOMIA  
 FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 11520-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 70 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente No. 8601/D/1948.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.000.—, m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe se atienda el pago de trabajos de albañilería, carpintería etc., a realizarse en el nuevo local que ocupa la mencionada repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a Dirección General de Rentas, la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los trabajos de albañilería,

carpintería, etc., a realizarse en el nuevo local que ocupa dicha repartición, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h "Refección y ampliación edificios fiscales existentes — Plan 1948" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO  
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11521-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 6209/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo presupuesto y cómputos métricos para las refecciones a efectuarse en el local de las Comisarías Sección 1ra. y 2da. de esta Capital, las que en total asciende a la suma de \$ 15.770.47, incluido el 10% en concepto de im-

previsto; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los presupuestos y cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para las refecciones a efectuarse en el local de las Comisarías Sección 1ra. y 2da. de esta Capital, que ascienden a la suma de \$ 15.770.47 QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON 47/100 M/N.), en la cuál va incluido el 10% para gastos de imprevistos.

Art. 2o. — Procédase por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a licitación privada para contratar las refecciones citadas en el artículo anterior.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1) h, partida destinada para refección y ampliación edificios.

fiscales existentes, a atenderse con fondos de la Ley No. 779.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11522-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8545/C/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago planilla de comisión por recaudación de valores fiscales al 31 de diciembre de 1946, por la suma de \$ 63.47, extendida a favor del ex Receptor Interino de Pichanal, don Rodolfo Pérez; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 63.47 m/n. (SESENTA Y TRES PESOS CON 47/100 M/N.), a favor del señor RODOLFO PÉREZ, ex Receptor de Rentas Interino de Pichanal en pago de la planilla de comisión precedentemente mencionada.

Art. 2.º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11523-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 71 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente No. 8636/D/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas Solicita la liquidación de la suma de \$ 4.000.—, a objeto de abonar con dicho importe los sueldos por el mes de agosto del año en curso, al personal transitorio de dicha Repartición, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe abone los sueldos del personal transitorio, por el mes de agosto del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo D, Inciso VI, Gastos en Personal, Prin-

cipal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11524-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 72 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente No. 8230/C/948.

Visto este expediente en el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 730.— por impresión en los talleres de Imprenta de la misma, de 10.000 planillas de sueldos, con destino a Contaduría General de la Provincia; y atento a lo informado por esta última Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de \$ 730.— m/n. (SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba mencionado.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11525-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 5135/D/1948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la cotización de precios solicitada por Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de un armario metálico con destino a la Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a la propuesta presentada y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI, la provisión de un armario metálico con destino a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de conformidad en un todo a la propuesta presentada por un importe total de \$ 1.160.— (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efec-

túe de conformidad al Anexo D, Inciso XI, Item 1, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11526-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8328/D/1948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la cotización de precios solicitada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de una máquina de escribir de 190 espacios, con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a la propuesta presentada y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase el señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de una máquina de escribir marca Remington, Modelo 17 D, de 190 espacios, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería, por un importe total de \$ 1.780.— (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se liquidará y abonará por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad y con imputación al Anexo D, Inciso XI, Item 1, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11527-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8323/B/1948.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de Receptor de Rentas de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre señor CARMEN COCA ORELLANÁ, por considerarse innecesarios sus servicios en virtud de lo exíguo de las cobranzas y designase en su reemplazo al actual Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de dicha localidad, don JOSE

SEGUNDO NIEVA, quien debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.  
2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11526-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8430/D/948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Minas y Geología en acta de fecha 7 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Minas y Geología, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a don MARIANO REYNAGA, Matrícula No. 3.957.784, Clase 1922, quién se desempeñará como Ordenanza - Chófer.

2.o — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11529-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8344/D/948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Suministros en nota de fecha 2 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al día 1o. de agosto del año en curso, Cadete 1o. de Dirección General de Suministros, al menor JOAQUIN MENDIETA, Clase 1934, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11531-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 16647/48 y 16819/47.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 13 de setiembre de 1948, para la explotación forestal de la fracción No. 7 del lote fiscal No. 2, ubicado en el Departamento de General San Martín, con una superficie de 3939 Hectáreas y dentro de los siguientes límites: al Norte, con la fracción 8; al Sud, con la fracción 6; al Es-

te, con las Cumbres del Cerro San Antonio y al Oeste, con la finca denominada Algarrobito; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes: Presentación Lamas; Daniel Coto; Robustiano Manero; José Padovani y Carlos C. Mattkemper;

Que del estudio realizado de dichas propuestas se ha llegado a establecer que la oferta más conveniente es la del señor Carlos C. Mattkemper, quien ofrece pagar el 12% sobre cualquier especie forestal que extraiga;

Por ello y atento a lo informado por la precitada Repartición, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 13 de setiembre de 1948, para la explotación forestal, hasta un aforo máximo de \$ 50.000.—, de la fracción No. 7 del lote fiscal No. 2 del Departamento de General San Martín, cuya superficie es de 3939 Has. y limita: al Norte, con la fracción 8; al Sud, con la fracción 6; al Este, con las cumbres del Cerro San Antonio y al Oeste con la finca denominada "Algarrobito".

Art. 2o. — Adjudicase la licitación de referencia al señor CARLOS C. MATTKEMPER, quién deberá pagar al Fisco el 12% del valor comercial de cualquier especie forestal que extraiga de dicho lote.

Art. 3o. — Déjase establecido que la explotación de referencia se regirá por las disposiciones del Decreto No. 2876 del 20 de abril de 1944 y del decreto No. 10.824 del 10 de agosto de 1948, relativo a las condiciones y especificaciones para la explotación del bosque.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11532-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 73 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente No. 8602/A/948.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta solicita anticipo de la suma de \$ 200.000.—, a cuenta de la participación que le corresponde en Contribución Territorial por el presente ejercicio y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.),

en carácter de anticipo de la participación que le corresponde en Contribución Territorial por el presente ejercicio.

Art. 2o. — El anticipo que se dispone abonar por el artículo anterior, deberá imputarse a la cuenta especial ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — CUENTA CORRIENTE.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11533-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 74 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente No. 2613/C/948.

Visto este expediente en el cuál Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a favor del contratista don Emilio Herrerías, el importe del certificado No. 3, correspondiente a la obra: "Comisaría de 1ra. categoría de Embarcación", que le fuera adjudicada por decreto No. 6796 del 12 de noviembre de 1947;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista don EMILIO HERRERIAS, la suma de \$ 20.824.22 m/n. (VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 22/100 M/N.), importe correspondiente al Certificado No. 3 de la obra "Comisaría de 1ra. categoría de Embarcación", confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a retener del importe indicado en el artículo anterior, el 10% en concepto de garantía de obra, o sea la suma de \$ 2.082.42 (DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/N.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11534-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Orden de Pago No. 75 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente No. 16723/948.

Visto este expediente en el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 38.319.99, importe correspondiente a los proporcionales por el mes de agosto ppdo., asignados en la Ley de Presupuesto en vigor para gastos originados en dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General y lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.994.77 m/n. (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 M/N.), importe correspondiente a los proporcionales asignados en el Presupuesto en vigor, por el mes de agosto ppdo.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso VIII, Item 2,		Parciales
Otros Gastos, Principal a) 1,		
m\$.n.	180 .....	8
"	360 .....	11
"	540 .....	14
"	2.715 .....	22
"	90 .....	26
"	18.750 .....	29
"	4.950 .....	39
"	27 .....	41
"	180 .....	47

y al

**Anexo D, Inciso VIII, Item 2,**

Otros Gastos, Principal b) 1		Parciales
m\$.n.	1.632 .....	27
"	1.380.57 .....	28
"	1.290.20 .....	21

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 11535-E.**

Salta, Setiembre 21 de 1948.

**Orden de Pago No. 76 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente No. 8614/C/948.

Visto este expediente en el que don Carlos Bombelli solicita devolución del depósito en garantía de \$ 17.318.79, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para la construcción de la obra "Escuela Marcos Avellaneda en Metán"; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 17.318.79 m/n. (DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 79/100 M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente mencionado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior deberá imputarse a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**DECRETO No. 11536-E.**

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 8294/M/948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la cotización de precios solicitada por Depósito y Suministro para la provisión de máquinas de escribir y muebles con destino a Oficialía Ira. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las partidas asignadas en el Presupuesto en vigencia para gastos de tal naturaleza existen únicamente saldos disponibles que no alcanzan a cubrir el monto de lo presupuestado por las casos del ramo para la provisión de referencia;

Que, teniendo en cuenta el inconveniente antes mencionado y la necesidad de disponer de lo más indispensables para el normal desenvolvimiento de la citada Oficina, se hace menester proceder a la provisión de lo más imprescindible;

Por ello, atento a las propuestas presentadas lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión de una máquina de escribir marca "Remington", nueva, modelo 17-B-1, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y con destino a Oficialía Ira. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 1.250.— m/n. (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2o. — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM & TORELLI, la provisión de tres mesas para máquinas de escribir, en metal, de 0.80 x 0.50, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y con destino a Oficialía Ira. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de 1.125.— m/n. (UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N.).

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba de conformidad, con imputación en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.250 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 y

\$ 1.125 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 11537-E.**

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 16836/948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería en nota de fecha 18 de setiembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Ampliase la autorización conferida a Dirección General de Agricultura y Ganadería, por decreto No. 11.343 de fecha 8 de setiembre en curso, para la venta de maderas, incluyéndose también las existentes en la playa de Estación Manuela Pedraza, Lote B, de Tartagal (Campo del Cuervo, Pozo Cercado y Quebracho), Lote fiscal No. 7, Aguaray y Sobrante de Las Lomas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 11538-E.**

Salta, Setiembre 21 de 1948.

Expediente No. 18767/1947 y agregados.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 27 de agosto de 1948 para la explotación forestal del lote 5 del campo fiscal 2, del Departamento de General San Martín, hasta un aforo no superior a los \$ 25.000; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes que rigen sobre el particular, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes: Carlos C. Nattkemper, Domingo Duce, Edmundo Alfredo Langou, Carin Abdala y Osmar Moreno;

Que del estudio de dichas propuestas se ha llegado a establecer que la oferta más conveniente es la del señor Domingo Duce, quien ofrece pagar el 25,5% del valor comercial de la madera que extraiga;

Por ello y atento a lo informado por la precitada Repartición, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 27 de agosto de 1948 para la explotación forestal de la fracción 5 del campo fiscal No. 2 del Departamento de General San Martín, hasta un aforo máximo de \$ 25.000, lote éste que tiene un superficie de 4068 hectáreas y limita: al Norte, con la fracción 6, al Sud, con la fracción 4, al Este, con las cumbres del Cerro San Antonio y al Oeste con el terreno fiscal No. 13 denominado "Carmen o Aujoncito".

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede, al señor DO-

MINGO DUCE, quien deberá abonar al fisco el 25,5% del valor comercial de la madera a extraerse.

Art. 3o. — Déjase establecido que la explotación de referencia se registrará por las disposiciones del Decreto No. 2876 del 20 de abril de 1944 y del decreto No. 10824 del 10 de agosto de 1948, relativo a las condiciones y especificaciones para la explotación del bosque.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11539-E.

Salta, Setiembre 21 de 1948.  
Expediente No. 3640/D/1948.

Visto el Decreto No. 11307 de fecha 6 de setiembre del corriente año, por cuyo artículo 2o. se dispone que por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se proceda a llamar a licitación pública para el día 24 de setiembre en curso a horas 10, para la ejecución de la obra "Matadero de Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 20 de setiembre de 1948 Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita la prórroga de la fecha indicada precedentemente para el llamado de la licitación de referencia, en mérito a que la falta de papel amoniacal en plaza, no le ha permitido compaginar los legajos de los planos necesarios; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11560-E.

Salta, setiembre 23 de 1948.  
Expediente No. 8666/C/1948.

Visto el artículo 38 de la Ley de Presupuestos (942) en vigencia que dispone: "El Poder Ejecutivo procederá a enajenar a sus actuales ocupantes y al precio de costo, más un 10% (diez por ciento) para gastos administrativos, las viviendas populares construidas en virtud de las Leyes Nos 582 y 712, facilitando su adquisición por intermedio del Banco Hipotecario Nacional. A tal fin dictará la reglamentación correspondiente. El producido de las ventas ingresará en la forma y con la finalidad dispuesta en la presente Ley; y

CONSIDERANDO:

Que las casas existentes de propiedad del Gobierno de la Provincia por las disposiciones de las leyes mencionadas han sido construidas en tres etapas, y comprende, según informe de Contaduría General, en fojas uno, Grupo I) Casas construidas primeramente con un costo total de \$ 270.240.02  
Grupo II) Casa ensayo, suelo cemento con un costo total de \$ 7.742.62  
Grupo III) Casas, Últimamente construidas en 1946, con un costo total de \$ 277.713.33  
\$ 555.695.97

Que la compra del terreno importó \$ 41.298.69 sobre una superficie adquirida de \$ 43.472.31 metros<sup>2</sup>, también según informe de Contaduría General.

Que, para resarcir al fisco provincial del importe invertido, corresponde establecer para cada inmueble su costo individual, de la siguiente manera:

a) Terreno: Costo por metro cuadrado resultante de dividir el importe total gastado por la superficie libre de calles y desperdicios ocupada por todos los lotes y multiplicada por la superficie de cada lote individual, más un interés anual del 5 1/2 o/o a partir de la fecha de la adquisición;

b) Casa: Gastos totales realizados para la construcción de cada grupo dividido por el número de casas que comprende más el interés anual del 5 1/2 o/o desde la fecha de la iniciación de la construcción de cada grupo;

c) Resarcimiento por gastos de administración no contabilizados. Agregar a la suma que resulte de los incisos a) y b) anteriores, el 10 o/o de recargo como establece el artículo 38 de la Ley de Presupuesto.

Que el Banco Hipotecario Nacional dispone de planes de financiación a largo plazo para la adquisición y construcción de viviendas populares, a los que pueden acogerse los actuales locatarios y ocupantes;

Que la Contaduría General de la Provincia acompaña la nómina con el estado de lo pagado por cada locatorio hasta el 31 de agosto de 1948;

Que el objeto de esta venta es la reunión de fondos para la construcción de otros lotes de viviendas económicas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Los actuales ocupantes y locatarios de las casas baratas construidas por la Provincia en cumplimiento de la Ley No. 582 y Leyes de Empréstitos Nos. 386 y 712, deberán hacer conocer dentro de los quince días de la fecha del presente decreto, su voluntad de adquirir dichos inmuebles.

Art. 2o. — Con el fin dispuesto por el artículo anterior se suscribirán boletas de compra-venta, según el modelo de fs. 7 el que será además suscripto en representación del Fisco Provincial, por el señor Director General de Inmuebles, quedando suficientemente autorizado para hacerlo.

Art. 3o. — La Dirección General de Inmuebles dispondrá el fiel cumplimiento del presente Decreto para que las boletas de compra-venta estén totalmente diligenciadas en la fecha expresada en el artículo 1o. determinado a la brevedad las características catastrales de los inmuebles y el costo definitivo de cada uno basado en las normas dadas en los considerandos que anteceden.

Art. 4o. — El precio de venta que se establecerá en la boleta será el de costo definitivo establecido como se señala precedentemente, deduciéndole lo abonado hasta la fecha de la boleta, por el locatorio u ocupante, previa intervención de Contaduría General.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Danton J. Cermesoni

Es copia:

—Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 11500-A.

Salta, 18 de setiembre de 1948.  
Orden de Pago No. 20.  
Expediente No. 10:867/948.

Visto este expediente, atento a las actuaciones producidas por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acuérdate un subsidio extraordinario en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) m/n. al joven CRISTOBAL RIVERO para que pueda trasladarse a la Capital Federal con el fin de ser sometido a una operación quirúrgica en el Instituto de Medicina Experimental.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social el importe del subsidio acordado por el artículo anterior, repartición ésta que lo hará efectivo, al beneficiario, con imputación al Anexo E, inciso D, OTROS GASTOS, Principal c) y Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11510-A.

Salta, 21 de setiembre de 1948.  
Expediente No. 2227/948.

Vista la invitación formulada por la Comisión Permanente de la Asociación Argentina de Cirugía, en el sentido de que, este Gobierno designe sus representantes al XIX Congreso Ar-



gentino de Cirugía que bajo la presidencia del doctor Oscar Cames tendrá lugar en el aula de Anatomía Descriptiva de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, en los días 4 al 19 de octubre próximo;

Por ello y atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia al XIX CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA, que tendrá lugar en la Capital Federal en los días 4 al 19 de octubre próximo, a los doctores ERNESTO CORNEJO SARAVIA y BENJAMIN RIVAS DIEZ.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11511-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948

Expediente No. 10.741/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para efectuar un depósito en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronal sobre los sueldos abonados en el semestre de enero a junio del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para efectuar el depósito de OCHOCIENTOS OCHO PESOS con 50/100 (\$ 808.50) m/n. en el Banco Provincial de Salta, en concepto de aporte patronal del 11 o/o sobre los sueldos abonados por la citada repartición en el primer semestre del año en curso

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo J - Inciso X - 1) GASTOS EN PERSONAL - Principal e) 1:

Parcial 1 .....	\$ 399.30
Parcial 2 .....	" 250.80
Parcial 5 .....	" 158.40

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11512-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948

Expediente No. 10.826/948.

Visto la renuncia elevada y atento a la propuesta formulada por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia:

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 31 de agosto pasado, la renuncia presentada por la señora ALICIA VILANOVA, DE ECKHARDT al cargo de Ayudante Principal (Auxiliar de Contaduría) de la Dirección Provincial de Sanidad; - y designase en su reemplazo a la señorita BLANCA ROSA ZAMBRANO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11513-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948

Expediente No. 2296/48.

Visto este expediente en que el Presidente del Comité Organizador de las V Jornadas Radiológicas Argentinas que se realizarán en la Ciudad de Mendoza entre los días 3 al 6 de octubre próximo, bajo el auspicio de la Sociedad Argentina de Radiología y de la Sociedad Médica de Mendoza, invita a este Gobierno a designar delegado; y considerando que amplitud e importancia de los temas a tratarse en las referidas Jornadas, aseguran la influencia que tendrá en la solución de los problemas de esa especialidad en el país,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Delegado del Gobierno de la Provincia a las V JORNADAS RADIOLOGICAS ARGENTINAS a realizarse en la Ciudad de Mendoza entre los días 3 y 6 de octubre próximo, al Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio) de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor JOSE MANUEL QUINTANA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11530-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948

Expediente No. 10.795/948.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para acordar un subsidio de \$ 2.000.— a la Escuela de Niños Ciegos, resuelto por el H. Directorio de la Institución en sesión del 28 de agosto pasado, a cuyo efecto acompaña el correspondiente proyecto de ley; y

CONSIDERANDO:

El carácter urgente del subsidio solicitado que tiende a procurar a la mencionada Escuela, tan duramente afectada por el sismo que conmovió a la Provincia en la madrugada del 25 de agosto pasado, los recursos más indispensables para reparar los daños sufridos;

Que el superávit apreciable que acusa la comparación de recursos y gastos del Banco de Préstamos y Asistencia Social, no hace indispensable la aplicación de sus recursos para atender normalmente la erogación de referencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6 y lo dispuesto en los artículos 21 y 120 de la Ley de Contabilidad No. 941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Incórporese al Anexo J - Inciso VIII - II OTROS GASTOS - Principal c) "Subsidios y Subvenciones" del Presupuesto General para el Ejercicio 1948 (Ley No. 942) una partida de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. con destino a la Escuela de Niños Ciegos de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese a la H. Legislatura a los efectos prescriptos en los artículos 21 y 120 de la Ley de Contabilidad No. 941.

Art. 3o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11542-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948

Expediente No. 16.857/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la liquidación de \$ 6.690.— a objeto de abonar a la Casa de Productos Farmacéuticos y Biológicos "Lilly" el saldo pendiente de las compras efectuadas en el año 1947; atento a la documentación que se acompaña y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 6.690.—) m/n., en concepto de anticipo y a los fines que se expresan precedentemente.

Art. 2o. — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo G - Inciso Unico - Principal 3 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11543-A.

Salta, Septiembre 22 de 1948  
Visto el decreto No. 11.301 y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Modifícase el decreto No. 11301 de fecha 6 del corriente mes, en el sentido de dejar establecido que la designación del señor Juan Amado Lucero como Enfermero de Antillas Rosario de la Frontera, es como Auxiliar 7o. y no Ayudante 7o.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11544-A.

Orden de Pago No. 23  
Salta, Septiembre 22 de 1948

Expediente No. 6486 y agregado No. 16.838/948  
Vistos estos expedientes en que la Cárcel Penitenciaria solicita se le liquide el importe de la partida que le ha asignado el Patronato Provincial de Menores para la adquisición de camas, colchones, vestuarios, calzado y demás útiles imprescindibles de los menores internados en el Instituto que funciona en el citado establecimiento; atento lo manifestado por la Junta Ejecutiva del Patronato y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a la CARCEL PENITENCIARIA y con destino al Instituto de Menores que funciona en la misma, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 6.335.—) m/n. con cargo de oportuna rendición decuenta, con imputación al Anexo E -

Inciso VIII - Principal c) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

RESOLUCION No. 68-A.

Salta, Septiembre 21 de 1948  
Expediente No. 10.851/948.  
Vista la resolución No. 302 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1o. — Aprobar la resolución No. 302 de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD por la que se confirma con anterioridad al 1o. de julio del corriente año al siguiente Personal Transitorio:

1o. — Confírmase al siguiente personal transitorio de la Dirección Provincial de Sanidad:

**PERSONAL OBRERO ESPECIALIZADO**

José Colque, Motorista ... \$ 250.—  
Rafael Medina Motorista (Sólo por el mes de Julio, por licencia solicitada por el titular Don Angel Montesana, a quién se liquidarán las remuneraciones a partir del 1o. de Agosto a razón de ... \$ 250.—

**PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO**

Eduardo Vázquez ... \$ 243.—

**PERSONAL DE SERVICIO**

Paula Soruco (Cocinera) ... \$ 120.—  
María M. Liendro (Mucama) ... " 120.—  
Julia Cortez (Mucama) ... " 120.—  
Gregoria Juárez (Mucama) ... " 120.—  
Sara Guevara (Lavandera) ... " 120.—  
Juana Ovalle (Cocinera) ... " 120.—  
Rafaela Mamanía (Cocinera) ... " 120.—  
Telésforo Hinojo (Jardinero) ... " 120.—  
Francisca Rivero (Lavandera) ... " 120.—  
Ermelinda Ledesma (Cocinera) ... " 120.—  
María Oribe (Lavandera) ... " 120.—  
Mercedes Bustos (Lavandera) ... " 120.—

**T O T A L \$ 1.440.—**

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 69-A.

Salta, 22 de setiembre de 1948.  
Expediente No. 10.889/948.

Vista la resolución No. 56 de fecha 22 de junio del año en curso y atento lo expuesto por el señor Director General de Higiene y Asistencia Social en nota No. 655 del 22 del corriente mes,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1o. — Dejar sin efecto la resolución No. 56 del 22 de junio del año en curso.

2o. — Designase Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la Ayudante-2º de la citada repartición, señorita MARIA SALOME GARCIA.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

**TRISTAN C. MARTINEZ**

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.  
e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

**CARLOS E. FIGUEROA**

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia y IIIº Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e/18/9 al 23/10/948.

**Nº 4121 — SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|18|9 al 23|10|48.

**No. 4118 — SUCESORIO:** El señor Juez de Primera instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ICHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|17|9 al 22|9|48.

**Nº 4105 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e|10|9 al 19|10|948

**Nº 4100 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

**Nº 4099 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por

edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|948.

**Nº 4098 — SUCESORIO:** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

**No. 4097 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 10. de 1948 — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

**No. 4095 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/948.

**No. 4093 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La

Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e/8/9 al 16/10/948

**Nº 4087 — TESTAMENTARIO:** El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.

Salta, 15 de Julio de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|7|9 al 15|10|48.

**Nº 4086 —** El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

**Nº 4085 — SUCESORIO.** — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

**No. 4080 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNAN SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

No. 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer, — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e)2|9 al 9|10|48

No. 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e)2|9 al 9|10|48

No. 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e)2/9 al 9/10/48

No. 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia I.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
e)2|9 al 9|10|48

No. 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicitiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e)2|9 al 9|10|48

No. 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e)2|9 al 9|10|48

No. 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario.  
e)3|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de-

clarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario

e)27|8 al 5|10|48

No. 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e)27|8 al 5|10|48

No. 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA  
Escribano Secretario.  
e)24|8 al 19|10|48

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que compa-

rezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/24/8 al 1/10/48

**Nº 4032 — SUCESORIO:** — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48

**Nº 4031 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesoa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/20/8 al 29/9/48.

### POSESION TREINTAÑAL

**No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Erlicia López, 14.90 m. al Sud y limitando con propiedad de Alejo Carrizo, 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate, y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares, 29.50 m. luego un marfillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Erlicia López, 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel, y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo reclamado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citarse por edictos que se publicarán durante

treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señalase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

**No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uriburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Negrochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A. Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

**No. 4136 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte, que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal, con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste, Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdizuezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morajo, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de la Instancia, 2ª. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

**No. 4133 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

**Nº 4127 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite, de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

to de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e[22]9 al 27[10]948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado, doña Martina Gabriela Güe... promoviendo juicio sobre posesión de terreno ubicado en la manzana de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejon que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General... Oeste, callejon que la separa de la manzana Nº 81 de Enrique Alsina; Sud, callejon que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de... tiene una extensión de ciento veinte metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de primera instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintaenal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos). EL CARRIZAL, limitado: Norte, Bredito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Rios de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpo Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza. EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaqui y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán. EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaqui y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán. Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e[9]9 al 18[10]48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Fazzeta; Sud, Río Santa María; Este finca "Aceral" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Líbrese el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e[8]9 al 16[10]48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintaenal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos). EL CARRIZAL, limitado: Norte, Bredito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Rios de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpo Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza. EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaqui y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán. EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaqui y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán. Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e[7]9 al 15[10]48

Nº 4098 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintaenal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y desele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintaenal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Oficiése a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipal. — Oficiése igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilítese la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente

hábil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Brealito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Sauco".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e[7]9al 15[10]48

No. 4034. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintaenal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano - Secretario.

e/4/9 al 13/10/948.

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Ayenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano

Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
e|31|8 al 7|10|48

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/28/8 al 6/10/48

Nº 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorríti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorríti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo, lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorríti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e|27|8 al 5|10|48

Nº 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. San Millán en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nóm. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e|25|8 al 21|10|48

Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sammillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrinea Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, María Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zabelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino

Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristóbal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativas de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duranito, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aqui siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e|24|8 al 1|10|48.

No. 4033 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintidós metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiése al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramay; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Junca" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza

za por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario. e|23|9 al 28|10|48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien Leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. e) 21/9 al 26/10/48.

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Scmsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominada Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el rio Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste

por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el rio Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, rio Pasaje. — b) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el rio Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e|24|8 al 1º|10|948

**REMATES JUDICIALES**

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO

POR JOSE MARIA DECAVI

JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO

DE QUIJANO

EL 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs.



Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.  
e/11/9 al 18/10/48.

### CITACION A JUICIO

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

No. 4079 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato. — Ceferino Velarde vs. Felix Di Gianantonio, se cita y emplaza por el término de veinte días a don FELIX DI GIANANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Art. 90 del C. de Ptos.).

Salta, Mayo 28 de 1948. Carlos E. Figueroa.  
Escribano Secretario

e/3 al 29/9/48

No. 4078. — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Martiniano Chocobar", se cita y emplaza por el término de veinte días a don MARTINIANO CHOCOBAR, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Art. 90 del C. de Ptos.). — Salta, mayo 28 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/3 al 29/9/48

No. 4077 — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Rudecindo Figueroa", se cita y emplaza por el término de veinte días a don RUDECINDO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Art. 30 del C. de Ptos.). — Salta, Mayo 28 de 1948 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/ al 29/9/48

Nº 4072 — EDICTO. — Citación a juicio. Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don HIGINIO MONTALVO, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 26 de 1948. — Por presentado, por parte, en mérito al poder acompañado el que será devuelto dejando certificación en autos, y por constituido domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimientos, cítese al demandado por el término de veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho, con el apercibimiento; si así no lo hiciere en el plazo determinado, de nombrársele un defensor de oficio. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e/2 al 28/9/48

### CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — En Salta a quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reúnen los señores PABLO ALBERTO BACCARO, argentino, domiciliado en J. B. Alberdi No. 57; DOMINGO BACCARO, italiano domiciliado en J. B. Alberdi 57; y EMIDIO CIARDULLI, italiano, domiciliado en Sarmiento 514; quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1o.; Se constituyen bajo la razón social de BAGNARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por domicilio la calle Alvarado No. 714 y por objeto la compra y venta de casimires y artículos para sastres.

2o.; El capital social será de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas del siguiente modo: veinte, o sean veinte mil pesos, por el Sr. Pablo Alberto Baccaro; cuarenta, o sean cuarenta mil pesos, por el Sr. Domingo Baccaro; y veinte o sean veinte mil pesos, por el Sr. Emidio Ciardulli. — Dichas cuotas se integran del siguiente modo: Los señores Domingo y Pablo Alberto Baccaro la integran en este acto con mercaderías muebles y útiles según inventario que se acompaña; el Sr. Emidio Ciardulli integra la mitad, o sean diez mil pesos, en este acto y en dinero efectivo, el resto deberá integrarlo también con dinero efectivo dentro del plazo máximo de un año.

3o. El término de duración de este contrato es de un año, prorrogable por cinco años más si hubiera consentimiento unánime de todos los socios.

4o. La Sociedad estará administrada por tres gerentes; uno de ellos se denominará gerente director y tendrá uso de la firma social pudiendo actuar solo en cualquier acto. — Los otros dos deberán actuar conjuntamente, teniendo también en esa forma facultad para el uso de la firma social. — Dichos gerentes representarán a la sociedad en todos y cualquiera de sus

actos, con amplias facultades. — Designase gerente-director al Sr. Pablo Alberto Baccaro y gerentes a los señores Emidio Ciardulli y Osvaldo Rugai.

5o. El treinta de Septiembre de cada año se practicará balance y de las utilidades que resulten, previa deducción del 5o/o reserva legal hasta completar el 10o/o del capital social, se repartirá: el treinta y uno por ciento para el Sr. Domingo Baccaro; el cincuenta y tres cuartos por ciento para el Sr. Pablo Alberto Baccaro; el ocho y un cuarto por ciento para el Sr. Emidio Ciardulli. — El diez por ciento restante se reservará para gratificar al personal en la forma que los socios lo resuelvan. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma, recargándose en ese caso, el diez por ciento reservado al personal, entre los socios de acuerdo con la participación.

6o. Los socios, en caso de continuar la sociedad después del primer año, solo podrán retirar el veinte por ciento de sus utilidades, dejando el resto depositado en la sociedad y la que le reconocerá un siete por ciento anual de interés.

7o. Decidida la liquidación de la sociedad, el socio Domingo Baccaro tendrá primacía para adquirir las restantes, sin otra condición que la de pagar el capital y las ganancias que correspondieran según balance que se practicará en el acto.

Fdo: P. A. Baccaro. — Fdo: D. Baccaro. — Fdo: E. Ciardulli.

e/23 al 28/9/48.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4143 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional No. 11867, se hace saber que don Lorenzo Alesanco vende a don Samuel Córdoba el negocio de Almacén y Ramos Generales, instalado en General Ballivián, departamento de San Martín. — Oposiciones en esta Escribanía calle Santiago No. 555. — Salta, las que indefectiblemente vencen el día 8 de Octubre próximo.

Francisco Cabrera

Septiembre 23 de 1948

Escribano de Registro - SALTA

### EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4111 MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los decretos Nos. 6146/47 y 10.961/48, Notifícase a la Sucesión de doña AMALIA USANDI VARAS DE JOVANOVIÉS o a las personas que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia en base a la ley No. 790 y que comprende:

Terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. R. de Lerma, el que, de acuerdo al plano confecc. por ésta Dirección General, tiene las siguientes límites: al NORTE, una línea quebrada compuesta de los lados 33-34 que corre de este a este con 151,63 mts. de long. y azimut astren. 271°06'11" lado 34-35 de sud a norte con 49,94 mts. de long. y azimut astren. 181°00'47", lado 35-36 de oeste a este

con 150,18 mts. de long. y azimut astren. 271°24'03", lado 36-37 de sud a norte con 139,59 mts. de long. y azimut astren. 181°02'23" y lado 37-30 con 103,50 mts. de long. y azimut astren. 271°01'27", colind. con propiedad de Pedro Díaz Jacobo Petievani, Estado Nac. Argentino, Vicente Modessi, Norberto Corregidor y Eladio Valdez; al NORESTE, lado 30-31 con 751,05 mts. de long. y azimut astren. 325°56'54". colind. con el camino de R. de Lerma; al SUD, lado 31-32 con 836,92 mts. de long. y azimut astren. 91°04'19", colind. con terrenos de la misma Sucesión; al OESTE, lado 32-33 de 425,70 mts. de long. y azimut astren. 181°04'45", colind. con la prolongación de la calle 20 de Febrero. El polígono descrito arroja una superficie de 332.029.31 mts.2..

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 30 de Septiembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Septiembre 11 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Sec. Direc. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/16 al 30/9/48

Nº 4046.

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayetano Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Officiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afec-

ta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Officiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr: al in-In-Vale. — Roque López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e/25/8 al 2/10/48.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4138:

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

REMATE PUBLICO

a realizarse el día miércoles 6 de octubre próximo y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 4 y martes 5, de horas 18.30 a 20.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1948, y vencidas hasta el 31 de julio de 1948, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 30 de setiembre inclusive y después, mediante el pago de gastos de remate, hasta el 2 de octubre inclusive.

RESCATES: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

EL GERENTE

e/24/9 al 2/10/48.

**ADMINISTRATIVAS**

No. 4142

EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor PEDRO BELLONE solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/28/9 al 15/10/48.

No. 4107:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Haro, solicitando en expediente No. 8101/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el No. 19 "A" Villa Susana, de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa departamento de Orán, con una superficie aproximada de doce hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 6,3 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 1o. de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Octubre de 1948.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

e) 11/9 al 1o./10/948.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 4131.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n..

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviria 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

No. 4113 - 4140 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviria No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Salta, Septiembre 24 de 1948.  
e/16 al 24/9/48 — 25/9 al 16/48

No. 4083.

M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 292.717.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
e/4/9 al 4/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4149 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.  
Mitre No. 292 — SALTA

— O —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVo. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.

2o. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Asprenza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú

Secretario

Guillermo Frías  
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/948.

No. 4148.

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Mitre 292 — SALTA

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2o. — Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.  
Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU

Secretario

GUILLERMO FRIAS

Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé

Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).  
e/28/9 al 15/10/948.

No. 4147.

CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO

A. N. D. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social (calle Corrientes No. 72), el día 7 de Octubre del año 1948 a horas 18, para tratar la siguiente orden del día:

1o. — Lectura del acta anterior.

2o. — Modificación de estatutos.

3o. — Autorización para la adquisición del inmueble, hipoteca del mismo y escrituración.

4o. — Autorizando a tres personas para firmar la escritura de compra é hipoteca del citado inmueble.

VICENTE S. MARTEARENA

Secretario General

Ing. RAUL A. GASQUET  
Presidente

No. 4146 — CLUB 20 DE FEBRERO

La Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en cumplimiento de lo establecido por los Arts. 42, 43, inc. 4 49, 52, 53, 56, inc. 12 de los Estatutos convoca a los Señores Socios del mismo a la Segunda Asamblea Ordinaria por no haberse obtenido quorum legal en la primera, para el día 2 de Octubre a horas 22, con el objeto de tomar conocimiento de la Memoria sobre la Marcha del Club que hará conocer la Presidencia y para proceder a la elección de los Miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato.

ALBERTO C. VELARDE

Secretario.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1945.

EL DIRECTOR